

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT25-00165

Título: Suscripción de MySQL para 2 nodos

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel, precisa la contratación de la Suscripción de MySQL para 2 nodos. De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Dirección Infraestructuras y Servicios TI/Infraestructuras y Data Center / Dirección de Infraestructuras y Servicios TI, de fecha 2 de diciembre de 2025, de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del apartado cuarto del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se APRUEBA el inicio de la contratación que se resume a continuación:


La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO (tramitación abreviada)** y en los artículos 209 a 307 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Suministro; asimismo, se registrá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (10.946,10 €), IVA NO Incluido, y el de la prórroga de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (10.946,10 €), IVA NO Incluido.

El **importe estimado** es de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (21.892,20 €), IVA NO INCLUIDO.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será DOCE (12) MESES, y prórroga de DOCE (12) MESES.

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	06/12/2025	
	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBU3U5B254HP9S3RC74VFT56L5	PÁG. 1/2	

La **financiación** de dichos servicios se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:


PROYECTO / ACTUACIÓN	LOTE	% IMPUTACIÓN	IMPORTE (IVA NO incluido)
CP10011 tarea 2080		100,00 %	10.946,10 €
TOTAL		100 %	10.946,10 €

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resultante procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al Departamento de Servicios Jurídicos de Sandetel, al no superar su importe estimado los 500.000 euros.

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	06/12/2025	
VERIFICACIÓN	ALEJANDRO CUENCA RODRIGUEZ Pk2jmBU3U5B254HP9S3RC74VFT56L5	PÁG. 2/2	